

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS
Ejercicio 2021

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-2-

1) Introducción

El artículo 211 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 48 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, establecen que los municipios con población superior a 50.000 habitantes acompañarán a la Cuenta General una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

El presupuesto del ejercicio 2021 no incluye la definición de los objetivos programados, por lo que no puede analizarse el grado de cumplimiento de los mismos.

Sin embargo, determinadas áreas de la corporación han facilitado una serie de datos que pueden servir de ayuda para entender los objetivos o actuaciones llevadas a cabo por las mismas.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-3-

2) Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE URBANO:

A) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Expedientes Licencia Municipal de Apertura:	50
Expedientes Declaraciones Responsables	129
Expedientes Actividades Calificadas	30
Expedientes Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas	34
Expedientes Actuaciones en directo de pequeño formato	3

Total Expedientes Incoados:	246
-----------------------------	-----

B) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Expedientes de Actuaciones Previas (Contaminación acústica y atmosférica)	32
Expedientes de Actuaciones previas (actividades sin licencia)	19
Expedientes de Solares y Medio Rural	49
Expedientes Sancionadores	46
Expedientes de Consultas Previas	31
Expedientes de Certificaciones de Secretaría	5

Total Expedientes Incoados:	182
-----------------------------	-----

C) DISCIPLINA AMBIENTAL

Informes Estudio Acústico Terrazas	125
Inspecciones Equipos Limitadores-Controladores de Ruidos	72
Inspecciones Equipos Depuradores de humos y olores	50

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-4-

Inspecciones Aperturas y Verificación Declaraciones Responsables: Estimación	1000*
Inspecciones Solares Municipales y Medio Ambiente Rural Estimación	500*
Consultas externas:	5000* Estimación
Consultas internas:	750* Estimación

D) NORMATIVA Y PLANES

- Plan de Inspección de Limitadores-Controladores de Pubs y Bares con Música
- Plan de Inspección de Depuradores de Olores en Restaurantes y Bares con Cocina
- Planes de Implantación de la Red de Telefonía Móvil
- Borrador de Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica
- Borrador de Ordenanza de Residuos

GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL:

GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL CONCERTADA CHARCA DE SUÁREZ:

- Visitas a la Charca: 10574 (504 escolares de Motril y provincia)
- Actividades de Voluntariado. 202 actuaciones individuales.
- Actividades de educación ambiental en conmemoración de los días mundiales de los Humedales y Semana de las Migraciones. Puesta en marcha del programa Apadrina un Vencejo y continuación del programa de censo de mariposas nocturnas.
- Se continúan con los proyectos de colaboración con la Universidad de Granada, RIKOAST y la Junta de Andalucía.
- Se continua con los proyectos de reintroducción de especies en peligro de extinción: focha moruna y fartet, alcanzándose una población de 35 individuos de la primera.
- Se colabora con la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible en el censo nacional de aves acuáticas reproductoras.
- Celebración de la Noche de las Polillas de Andalucía.
- Se han realizado 7 anillamientos científicos.
- Se han recuperado 205 ejemplares de fauna silvestre herida.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-5-

- Retirada de *Ceratophyllum demersum* de las lagunas, mantenimiento de vallado, caminos y eliminación de plantas invasoras. Mantenimiento de balates y acequias. Reparación y mantenimiento del mobiliario de uso público.
- Muestreos químicos: 12 puntos mensuales
- Control censos coordinados de aves: 5 anuales
- Control de plagas
- Redacción de la memoria anual de actividades
- Gestión del programa de colaboración y formación del alumnado con el IFA El Soto de Chauchina, IES La Zafra y CESUR de Sevilla y la Universidad de Granada.
- El 10 de Diciembre de 2021 se firmó la renovación del Convenio entre el Ayuntamiento de Motril y la Consejería de Agricultura, ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para el establecimiento de medidas de protección de la Reserva Natural Concertada Charca de Suárez
- Redacción del proyecto de Centro de Interpretación financiado con la EDUSI de Motril.
- Redacción y diseño de la nueva cartelería del espacio natural.

3) Educación

RED DE BIBLIOTECAS:

OBJETIVOS

- Acercamiento a la Literatura y tradición oral
- Desarrollar la capacidad de escucha y concentración
- Transmisión de valores a través de la literatura.
- Fomentar el hábito de lectura como actividad familiar
- Implicación de la familia en tareas escolares y comunitarias
- Conocimiento por parte de los padres y madres de la Literatura infantil
- Fomentar el conocimiento de otros países y su cultura y costumbres
- Fomentar los cuentos pertenecientes al continente africano
- Acercamiento a la Literatura infantil
- Acercamiento a la biblioteca como centro de recursos bibliográficos
- Conocimiento de géneros y argumentos
- Aprendizaje personal de los gustos literarios
- Acercamiento a las bibliotecas como espacios públicos
- Acercamiento a la lectura y escritura como terapia ocupacional
- Favorecer dinámicas de grupo a través de la literatura
- Acercamiento y conocimiento bibliográfico de la Literatura juvenil

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-6-

Los objetivos indicados vienen referidos a las distintas actividades realizadas durante el ejercicio 2021, las cuales se reflejan en:

LA HORA DEL CUENTO
LOS PAPAS Y MAMAS NOS CUENTAN
BIBLIOTECA INTERCULTURAL
PEDALEANDO
CONDUCE CON CABEZA

DESTINATARIOS

Alumnos de 3º ciclo de Primaria, Educación especial y 1º de la ESO
Nº DE ALUMNOS PARTICIPANTES: **SUSPENDIDA POR PANDEMIA (COVID)**

PERSONAL:

Las actividades referidas son gestionadas por 1 Oficial de Oficios

VISITAS PUNTUALES

OBJETIVOS

Acercar los recursos municipales a toda la población motrileña, en especial el Ayuntamiento como órgano de gobierno y administración del municipio Conocer el funcionamiento del mismo, órganos de representación, distintas dependencias, servicios que se ofrecen...

Dar a conocer el teatro Calderón como espacio cultural al servicio del alumnado

Potenciar el teatro como espacio de ocio y tiempo libre

Comprender como el ejercicio de tolerancia y la solidaridad entre todos y cada uno de los ciudadanos pueden servir para contrarrestar la agresividad y violencia, tanto en el mundo escolar como en la sociedad en general

Conocer el pleno municipal como el espacio de debate de las medidas que se han de adoptar para la mejora del municipio

Conocer la historia de Motril a través de la interpretación de mapas y planos

Identificar edificios singulares, que conforman nuestro patrimonio

Conocer la evolución urbanística y demográfica de nuestro municipio

Desarrollar la capacidad de escucha y concentración

Conocimientos básicos relacionados con las plantas

Concienciar acerca de la importancia del trabajo agrícola

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-7-

Inculcar hábitos alimenticios

Los objetivos indicados vienen referidos a las distintas actividades realizadas durante el ejercicio 2021, las cuales se reflejan en:

VISITA A LA CASA CONSISTORIAL, **SUSPENDIDA POR PANDEMIA (COVID)**
PLENO ESCOLAR MUNICIPAL, **SUSPENDIDA POR PANDEMIA (COVID)**
COOPERATIVA LA PALMA, **SUSPENDIDA POR PANDEMIA (COVID)**
COOPERATIVA MIGUEL GARCIA E HIJOS, **SUSPENDIDA POR PANDEMIA (COVID)**

DESTINATARIOS

Alumnos de Primaria y Secundaria Obligatoria

PERSONAL

1 Técnico

ACTIVIDADES PUNTUALES

DIA DE LA CONSTITUCIÓN

OBJETIVOS

Contribuir al respeto por los derechos humanos

Favorecer los valores de respeto, tolerancia, no violencia y democracia

Incrementar el estímulo de la educación por la paz a través de instrumentos lúdicos-didácticos

Conocer la Constitución como base para lograr una sociedad justa en la que se valoren y respeten los Derechos Humanos de todos

Asumir e interiorizar en la vida cotidiana la práctica de los derechos y deberes que emanan de la constitución

Comprender cómo el ejercicio de la tolerancia y la solidaridad pueden servir para contrarrestar la agresividad y violencia, tanto en el mundo escolar como en la sociedad

DESTINATARIOS

Alumnos de 2º y 3º ciclo de primaria y secundaria obligatoria

Nº DE PARTICIPANTES: **SUSPENDIDA POR PANDEMIA (COVID)**

PERSONAL

1 Técnico

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-8-

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS

El mantenimiento, la conservación y vigilancia de los centros de infantil y primaria, como dispone la Ley Orgánica 2/2006 disposición adicional decimoquinta.

DESTINATARIOS

11 Centros de Primaria
1 Centro de Infantil

PERSONAL

8 Conserjes Mantenedores

PERSONAL ADSCRITO A LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN

1 JEFE DE SERVICIO
1 EDUCADOR DE CALLE
1 ADMINISTRATIVO
1 OFICIAL DE OFICIOS
2 TECNICOS AUXILIARES DE BIBLIOTECA
9 AUXILIARES DE BIBLIOTECA
10 CONSERJES

4) Deportes

La Administración pública local debe velar por los intereses de la población. Como ya ha quedado demostrado, poder practicar actividad físico-deportiva es un interés de la mayoría de la población. Así es tarea de la Administración garantizar que todas las personas que lo deseen tengan acceso a actividades físico-deportivas de la mayor calidad posible sin limitaciones por su sexo, edad, condición física o nivel socioeconómico.

En este sentido, la gestión directa de actividades deportivas garantiza que se cumpla con el acceso de toda la población a su desarrollo.

El Área de Deportes se estructura en tres grandes áreas de actuación, que lejos de ser compartimentos estancos, se interrelacionan y comunican para un adecuado funcionamiento, éstas área de trabajo son Administración, Actividades Deportivas e Instalaciones Deportivas; con todo esto el Área de deportes se plantea una serie de objetivos generales que presentamos a continuación:

- Liderar, promover e impulsar la ordenación y estructuración del sistema deportivo motrileño, y la coordinación y colaboración de todos los agentes que lo integran.
- Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de Motril.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-9-

- Definir, construir, mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos.
- Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos que intervienen en el sistema deportivo local.
- Promocionar los valores sociales, educativos, principios, comportamientos y ética en el deporte como conducta y vehículo de solidaridad, sociabilidad, cohesión social.
- Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte motrileño y la de Motril a través de un calendario de eventos deportivos y con el fin de integrar e identificar todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal.

Atendiendo al marco competencial de la administración pública local en materia deportiva y sin renunciar a la coordinación interadministrativa, nos regiremos por los criterios de eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos plasmados como compromiso a medio y largo plazo y que tendrán concreción en la puesta en marcha de las medidas necesarias para su consecución a corto plazo.

Programa de Actividades Deportivas

Este programa constituye el eje central de la actuación del servicio de deportes, en el tienen cabida la multitud de actividades deportivas que se desarrollan a lo largo de todo el año; Escuelas Deportivas Municipales, Cursos deportivos, Eventos comarcales, provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales, actividades deportivas singulares de promoción de la práctica deportiva, actividades de deporte para la salud, actividades de deporte para la integración de colectivos desfavorecidos, eventos deportivos organizados en colaboración con los clubes deportivos de nuestra ciudad, etc... en definitiva el grueso de las actuaciones del Área de Deportes.

Los objetivos de este programa son:

- 1.- Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de Motril.
- 2.- Responder al proceso evolutivo natural de la persona dentro de la práctica deportiva. Desde la iniciación, enseñanza más temprana hasta la madurez final del individuo, ofertando un servicio acorde con todas las etapas y variado de posibilidades.
- 3.- Generalizar, con carácter de hábito la práctica de la actividad física y el deporte entre toda la población, sin límites de edad, sexo o cualquier otra razón incidiendo con especial atención en la población en edad escolar, población femenina, discapacitados, personas mayores, así como en los sectores de población socialmente más desfavorecidos.
- 4.- Fomentar, promover y ofertar cursos para la familiarización, el aprendizaje e iniciación de actividades físico-deportivas para crear hábitos duraderos en la práctica físico-deportiva.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-10-

5.-Fomentar, promover y ofertar la participación deportiva de todos los sectores de la población motrileña, con una finalidad deportivo-festiva y de esparcimiento para convertir y aprovechar los barrios, las plazas, los parques y los paseos como espacios lúdicos-deportivos.

6.- Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte motrileño y la de Motril a través de un calendario de eventos deportivos y con el fin de integrar e identificar todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal. Planificar, ordenar y apoyar los eventos deportivos singulares como medio promotor de la práctica deportiva y la cultura deportiva.

7.- Planificar, ordenar y apoyar los eventos deportivos singulares como medio promotor de la práctica deportiva y la cultura deportiva.

Escuelas y Cursos Deportivos

Las Escuelas Deportivas no deben sustituir las deficiencias de la Educación Física Escolar, sino potenciar el desarrollo de estas, con programas específicos deportivos para las propias Escuelas.

El planteamiento general de las EDM no debe ser el *elitismo*. El rendimiento deportivo de élite es una consecuencia del hecho deportivo, pero no un objetivo de las Escuelas, cuyo objetivo es *educar mediante el deporte*.

Podemos subdividir las EDM en dos tipos:

- Promoción – Iniciación
- Perfeccionamiento – Tecnificación

Definimos las Escuelas Deportivas Municipales como el conjunto de medios humanos y materiales, que tienen como finalidad realizar actividades de enseñanza deportiva en sus aspectos técnicos y tácticos, en sus etapas de promoción, iniciación, perfeccionamiento y tecnificación.

OBJETIVOS

- Educar mediante la acción físico – recreativa deportiva.
- Crear un estado de participación en el deporte que incida sobre la creación de hábitos.
- Detectar talentos y evaluarlos, controlarlos y orientarlos.
- Ofrecer un soporte a los clubes locales para mejorar los niveles de competición.
- Mejorar los recursos técnicos:
- Educación del movimiento.
- Destrezas deportivas específicas.
- Acondicionamiento físico.
- Favorecer el desarrollo de una actividad física como medio para mantener la salud o interacción social.
- Fomentar la relación social y el respeto por las normas.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-11-

- Adquirir dominios técnicos, tácticos y gestuales de cada deporte.
- Potenciar los valores educativos y formativos del deporte: compañerismo, convivencia, deportividad, respeto...
- Aceptar a los demás reconociendo el hecho de ganar o perder como elementos propios del juego.

METODOLOGÍA

El trabajo a realizar por las Escuelas Deportivas Municipales deberán de desarrollarse mediante sesiones de entrenamiento motivantes siendo sus ejercicios de un alto grado lúdico y de fácil comprensión, el cual se hará más patente en los alumnos más jóvenes donde dichos alumnos practicarán los fundamentos técnicos con gran actitud positiva.

Conforme los alumnos vayan creciendo los fundamentos técnicos irán cobrando mayor importancia prestando primero mayor importancia a la corrección de errores para posteriormente intentar que consigan en la medida de sus posibilidades un mayor ritmo de ejecución.

El contenido básico de las Escuelas Deportivas Municipales vendrán dados por:

- Adquisición de habilidades psicomotrices.
- Conocimientos técnico y tácticos de cada deporte.
- Práctica comunitaria del deporte.
- Crear un ambiente de sana convivencia entre alumnos.
- Integrar a los padres en este fenómeno deportivo educacional.
- Orientar talentos deportivos.

Las Escuelas Deportivas Municipales se desarrollan en instalaciones del propio Ayuntamiento, así como en centros educativos e instalaciones deportivas cedidas por entidades colaboradoras.

Estas Escuelas están destinadas prioritariamente a jóvenes de ambos sexos entre los 6 y los 17 años, aunque también a adultos y mayores.

ACTIVIDADES

En la actualidad las Escuelas Deportivas Municipales desarrollan las siguientes modalidades deportivas donde se imparten conocimientos teóricos y prácticos de los deportes ofertados.

1. Escuelas Deportivas Municipales para menores:

- a. Aikido
- b. Baloncesto
- c. Fútbol
- d. Fútbol Sala
- e. Gimnasia Rítmica

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-12-

- f. Karate
 - g. Tenis
 - h. Tenis de Mesa
 - i. Senderismo
2. Escuelas Deportivas Municipales para adultos:
- a. Aikido
 - b. Tenis
 - c. Tenis de Mesa
 - d. Senderismo
3. Curso deportivos para adultos:
- a. Taichí
 - b. Pilates
 - c. Gimnasia Correctiva
 - d. Gimnasia Mantenimiento
4. Actividades Acuáticas:
- a. Natación Bebés
 - b. Natación Infantil
 - c. Natación Adultos
 - d. Natación por libre
 - e. Aqua-gym
 - f. Actividad Acuática Mantenimiento
 - g. Natación Correctiva
5. Cursos combinados:
- a. Gimnasia Correctiva + Natación
 - b. Musculación + Natación con Monitor
 - c. Musculación + Natación por Libre
 - d. Musculación + Natación con Monitor + Pista de Atletismo
 - e. Musculación + Natación por libre + Pista de Atletismo
 - f. Musculación + Pista de Atletismo

Juegos escolares

Por otra parte el Área de Deporte lleva a cabo durante el curso escolar los siguientes juegos deportivos, en las que más de 4.500 escolares se inician a la competición:

- JUEGOS ESCOLARES DE ATLETISMO
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE NATACIÓN
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GIMNASIA RÍTMICA
- JUEGOS ESCOLARES DE FÚTBOL SALA
- JUEGOS ESCOLARES DE BALONCESTO 3X3
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE MINIVOLEY

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-13-

- LIGA ESCOLAR DE FÚTBOL

Eventos deportivos

Los eventos deportivos que se desarrollan en nuestro municipio bajo el paraguas del Área de Deportes del Ayuntamiento de Motril se realizan en dos líneas fundamentales:

1. Eventos organizados por clubes o federaciones deportivas en los que colabora el Área de Deportes
2. Eventos deportivos organizados directamente por el Área de Deportes entre los que podemos destacar:
 - a. Media Marathón Internacional Ciudad de Motril.
 - b. San Silvestre Ciudad de Motril.

Eventos deportivos que congregan una media de 2.000 deportistas. Las restricciones por la pandemia del COVID 19 han hecho que algunos eventos se cancelen y en lo celebrados se ha reducido considerablemente el aforo.

Programa de Administración

Actuaciones necesarias para una mejor organización, eficacia y eficiencia del creciente trabajo de administración, atención al público y gestión deportiva que está experimentando este servicio municipal.

Los objetivos de este programa son:

- 1.- Mejorar la organización administrativa del servicio.
- 2.- Actuar siempre teniendo presente criterios de eficacia y eficiencia.
- 3.- Dotar al servicio de los medios técnicos necesarios para un adecuado desarrollo del trabajo administrativo diario y de los eventos deportivos organizados.
- 4.- Avanzar en la atención al público.
- 5.- Consolidar el sistema de gestión deportiva.

Las principales líneas de actuación o trabajo son:

- Atención al público
- Planificación y organización de eventos deportivos
- Servicio de quejas, reclamaciones y sugerencias
- Inscripción de usuarios
- Asesoramiento y colaboración con clubes deportivos, asociaciones vecinales y otras áreas municipales

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-14-

- Gestión y administración
- Comunicación y relaciones institucionales
- Formación y actualización de los recursos humanos

Programa de mantenimiento y reparación de instalaciones deportivas

Las instalaciones y espacios deportivos municipales necesitan de un adecuado programa de mantenimiento preventivo y de reparaciones que las mantengan en unos parámetros de calidad y seguridad adecuados para la práctica deportiva y atención a los usuarios.

Los objetivos de este programa son:

1.- Definir y mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos e instalaciones de titularidad municipal.

2.- Definir y diseñar la conservación y mantenimiento de los equipamientos deportivos para obtener un óptimo funcionamiento de los edificios, los equipos e instalaciones, así como de los espacios libres.

Las principales líneas de actuación o trabajo son:

- Creación y puesta en marcha de un plan de mantenimiento preventivo
- Adecuación y mantenimiento de instalaciones deportivas
- Gestión de la logística e infraestructuras necesarias para la celebración de eventos deportivos.

CUADRO RESUMEN DE INDICADORES AÑO 2021

Las restricciones a consecuencia de la pandemia del COVID19, han afectado considerablemente en el desarrollo de las diferentes actividades deportivas, viéndose mermadas en la participación de deportistas.

PROGRAMA	DESTINATARIOS	Nº PARTICIPANTES
ESCUELAS Y CURSOS DEPORTIVOS	Población en general	500
JUEGOS DEPORTIVOS	Escolares de Primaria y Secundaria	1.000
EVENTOS DEPORTIVOS	Población en general	2.000

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-15-

5) Salud

OBJETIVOS

Además de la competencia genérica de protección de la salubridad pública, y control de alimentos y bebidas establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local, actualmente existen numerosas normas comunitarias, nacionales y autonómicas que otorgan su ejecución a los municipios (Ley 2/ 1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local) y así como más destacables podemos señalar que, la LEY 14/1986 DE 25 DE ABRIL GENERAL DE SANIDAD en su artículo 42 dispone:

1. Las normas de las comunidades autónomas, al disponer sobre la organización de sus respectivos servicios de salud, deberán tener en cuenta las responsabilidades y competencias de las provincias, municipios y demás administraciones territoriales intracomunitarias, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de autonomía, la ley de régimen local y la presente ley.

2. Las corporaciones locales participarán en los órganos de dirección del área de salud.

3. No obstante, los ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias de las demás administraciones públicas, tendrán las siguientes responsabilidades mínimas en relación con el obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios:

- a. Control sanitario del medio ambiente: contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.
- b. Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.
- c. Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico deportivas y de recreo.
- d. Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.
- e. Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.

DESTINATARIOS

El servicio de Salud está destinado a toda la población.

Nº DE USUARIOS

Toda la población

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-16-

PERSONAL

El servicio de Salud cuenta con el siguiente personal de 1 Técnico hasta el 30 de septiembre y 1 Administrativo.

MERCADOS Y VENTA AMBULANTE

OBJETIVOS

LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL establece como servicio de competencia municipal ABASTOS, MATADEROS, FERIAS, MERCADOS Y DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES.

Y en la LEY DE AUTONOMÍA LOCAL se establecen competencias para

- Autorización de mercadillos de apertura periódica, así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.
- Ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.
- Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.

DESTINATARIOS

A todos los comerciantes ambulantes que ejerzan su actividad en Motril y a toda la población para el mercado de Abastos

Nº DE USUARIOS

A toda la población

PERSONAL

1 Encargado de Mercados y 2 operarios

PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS Y AMBULANTE

226 puestos en total de todos los mercados ambulantes
70 puestos en el mercado de abastos

La Legislación que le es de aplicación a la venta ambulante es con independencia de la normativa estatal y autonómica, la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, Aprobada en Sesión Plenaria de fecha 03.02.17 y publicada en el BOP Granada (nº 34 -20.02.17) actualmente está en trámite la elaboración de una nueva Ordenanza.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-17-

Respecto al Mercado de Abastos está en trámite la aprobación de una nueva ordenanza, y mientras tanto sigue en vigor la aprobada con fecha 04.04.94- (BOP 03.05.94)

CONTROL ANIMAL

OBJETIVOS

De la legislación tanto estatal, autonómica y municipal se derivan las competencias municipales respecto a los animales, así son de aplicación:

LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y CONTROL ANIMAL aprobada en Sesión Plenaria de fecha 7.11.05 y publicada en el BOP Granada nº 241- 21.12.05).

LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. Y REAL DECRETO 287/2002, DE 22 DE MARZO, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos establecieron la competencia municipal para el otorgamiento de Licencias estableciendo los requisitos, la creación del registro municipal y procedimiento de inscripción. Además de la normativa andaluza sobre la materia la ley 11/2003 de 24 de noviembre y el D. 42/2008 de 12 de febrero.

LICENCIA.

La tenencia de cualquier animal clasificado como potencialmente peligrosos al amparo de esta Ley requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante, o, con previa constancia en este Ayuntamiento, por el Ayuntamiento en el que se realiza la actividad de comercio o adiestramiento, una vez verificado el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal.
- b. No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- c. Certificado de aptitud psicológica.
- d. Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.

Este precepto se desarrollará reglamentariamente.

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales serán competentes según los respectivos Estatutos de Autonomía y legislación básica de aplicación para dictar la normativa de desarrollo. Existiendo a nivel Autonómico la ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales y a nivel local una Ordenanza Municipal del año 2005.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-18-

REGISTROS.

En cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies, en el que necesariamente habrán de constar, al menos, los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección u otra que se indique.

Ya a nivel Autonómico LA LEY 11/2003, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 42/2008 DE 12 DE FEBRERO POR EL QUE SE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ANDALUCIA, desarrolla más ampliamente todo lo contemplado por la legislación estatal.

REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Los propietarios de perros y gatos, así como otros animales que se determinen reglamentariamente, deberán inscribirlos en el Registro Municipal de Animales de Compañía del Ayuntamiento donde habitualmente viva el animal, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o en el de un mes desde su adquisición o cambio de residencia. Asimismo, deberán solicitar la cancelación de las inscripciones practicadas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su muerte, pérdida o transmisión.

DESTINATARIOS

El servicio control animal está destinado a toda la población que contempla la ordenanza municipal.

Nº DE USUARIOS

A toda la población

PERSONAL

1 administrativo.

CEMENTERIO

OBJETIVOS

EN LA LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, LEY REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL (LBRL) se incluye como servicio que se debe prestar en todos los ayuntamientos el de cementerio y servicios funerarios, añadiendo la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, competencia para su ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL SANITARIO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-19-

Estas competencias son desarrolladas en los decretos 2263/1974 DE 20 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA Y POSTERIORES MODIFICACIONES (Estatal) y DECRETO 95/2001 DE 3 DE ABRIL MODIFICADO POR DECRETO 238/2007 DE 4 DE SEPTIEMBRE (ANDALUCIA)

Y EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOTRIL aprobado en sesión plenaria de 28.03.14

DESTINATARIOS

El servicio de cementerio está destinado a toda la población.

PERSONAL

1 Técnico hasta el 30 de septiembre 1 Encargado, 4 operarios y 1 administrativo.

6) Oficina de consumo

La actividad principal y central de la OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) es la información y asesoramiento para la defensa y protección de los consumidores. Se realiza una atención particularizada al ciudadano que presenta la consulta, queja o reclamación, tanto individual como colectiva.

Además de la petición de información o recepción de la queja, desde esta Oficina se asesora al Ciudadano sobre los derechos que le asisten, las obligaciones de quien le ha entregado el bien o producto o le ha prestado el servicio, las distintas acciones que pueden emprender, así como el trámite necesario y seguimiento que se realiza desde la OMIC, cuando se da traslado a otros Organismos.

Junto con la atención y asesoramiento de información individual a los consumidores y usuarios que se personan en la OMIC con un problema concreto, desde la OMIC se plantea la información que tiene como destinatario el consumidor en general, con lo cual es de vital importancia realizar campañas y actuaciones programadas, con carácter preventivo.

Otras actividades que se realizan desde la OMIC para apoyar y defender a los consumidores son las siguientes:

- Labor de mediación, como instrumento en los conflictos que puedan surgir entre empresas-prestadores de servicios y consumidores, que busca dar una solución práctica para ambas partes.

- Gestión de las peticiones de Arbitraje: traslado y seguimiento de las peticiones efectuadas a la Junta Arbitral de Consumo, apoyándola y fomentando la adhesión de las empresas.

- Asesoramiento personal a quienes lo soliciten, en relación con temas de consumo.
- Orientación a los consumidores y usuarios sobre sus derechos y el cauce para poder ejercitarlos.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-20-

· Recepción y registro de quejas, denuncias, reclamaciones, canalizándolas y tramitándolas ante las instancias competentes.

COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE SALUD, CONSUMO Y CONTROL ANIMAL.

Los órganos municipales competentes para iniciar, instruir o resolver los procedimientos sancionadores se determinarán conforme a la legislación de régimen local y a sus propias normas de organización.

Las competencias sancionadoras de estos órganos, sin menoscabo de las de la Administración autonómica, están referidas a las infracciones en que concurren las siguientes condiciones:

- a. Que hayan sido detectadas o conocidas por los propios servicios municipales, ya sea por su labor inspectora, por denuncia o por cualquier otro medio;
- b. Que la administración autonómica no haya iniciado procedimiento sancionador, y
- c. Que se hayan cometido íntegramente en el término municipal.

Cuando los servicios municipales tengan conocimiento de infracciones en esta materia no localizadas exclusivamente en su término municipal, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de defensa, ya sea de Consumo, de Salud o de Interior de la Administración o Delegación territorial de la Consejería competente.

Entendiéndose pues que los Servicios de Consumo, Salud y Control Animal tienen potestad sancionadora en todas las materias que por ley le son atribuidas con los límites establecidos en las respectivas normativas.

PERSONAL:

El servicio de consumo cuenta con 1 Técnico Superior hasta el 30 de septiembre, (Jefa de Servicio) 1 Administrativo, 1 Inspector de consumo, 1 Auxiliar Administrativo.

DESTINATARIOS:

El servicio de inspección está destinado a todo el comercio minorista y de restauración de Motril.

El servicio de información está destinado a toda la población consumidora y usuaria.

Nº DE USUARIOS

El servicio de inspección tiene aprox. 2000 comercios en su ámbito de actuación.

El servicio de información tiene un abanico de consumidores y usuarios de aprox. 100000 habitantes contando con las consultas presenciales como telefónicas de las poblaciones limítrofes.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-21-

7) Juventud

En el ejercicio 2021 el Área de Juventud dispone de un Crédito Inicial de gastos de 5.000 € para Actividades Generales.

(2021 – JUVENTUD 1202 - OCIO Y TIEMPO LIBRE 3371- GATOS DIVERSOS 22656)

*Este año hay que tener en cuenta la situación sanitaria COVID 19, que nos ha impedido la realización de muchas actividades.

Las actuaciones y actividades de las distintas asociaciones y colectivos jóvenes, sin coste económico solo las infraestructuras utilizadas, actividades cedidas gratuitamente por el Instituto Andaluz de la Juventud, y otras actividades que se pagan con aportación de los y las participantes han sido pocas este año

SERVICIO: JUVENTUD

PERSONAL DEL SERVICIO:

1. Monitor Juvenil (laboral) - Coordinador
2. Administrativa (funcionaria)

ÁREAS DEL PROGRAMA JOVEN 2020

1. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVOS LOGRADOS:

- Favorecer a la población joven el acceso a la información sobre las propuestas y recursos que están a su alcance, para maximizar la igualdad de oportunidades en este sector de población.
- Informar sobre temas de interés y facilitar la documentación para profundizar sobre los mismos.
- Potenciar actuaciones que fomenten la participación de los y las jóvenes en proyectos del municipio.

ACTUACIONES REALIZADAS

1. ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS ASOCIACIONES JUVENILES

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-22-

(Teatro Joven – Actividades lúdicas (juegos en el Centro Joven)

2. ÁREA DE CALIDAD DE VIDA

OBJETIVOS LOGRADOS

- Aprendizaje de técnicas y adquisición de conocimientos sobre temas que completan la formación de los y las jóvenes.
- Formar a la juventud en valores democráticos como el respeto, la solidaridad, la libertad, la igualdad o la cooperación entre otros, básicos para fomentar una sociedad responsable y avanzada y preparar a nuestros jóvenes para una ciudadanía activa.
- Ofrecer a los y las jóvenes alternativas para ocupar su tiempo libre.
- Promover la participación en actividades lúdicas.
- Organizar actividades para la ocupación del tiempo libre y la adquisición de hábitos que fomenten su creatividad, espíritu crítico y participación.
- Facilitar espacios diversos de convivencia donde la juventud pueda disfrutar de actuaciones dirigidas a ella.

ACTUACIONES REALIZADAS

1. ACTIVIDADES PARQUE PUEBLOS DE AMÉRICA (Julio)
2. CAMPAÑA ITS (IAJ) – Agosto
3. TEATRO JOVEN / Diversidad - octubre
4. VISITA A LA FICZONE / Granada - octubre
5. HALLOWEEN /Centro Joven - octubre
6. ENCUENTRO JOVEN 2021 – diciembre
7. ACTIVIDADES DE NAVIDAD

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO:

Gestión uso de los edificios municipales: Centro Joven, Locales de ensayo

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-23-

8) Seguridad y movilidad ciudadana

Número de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2021:

Concepto	Nº de actuaciones
Seguridad ciudadana	3.997
Tráfico	12.842
Administrativa	36.543
Llamadas 092	14.899
GRUMEN	5.291

A este número de actuaciones genéricas, según el área de policía local, habría que añadirle las siguientes actuaciones específicas:

Actuaciones específicas de seguridad ciudadana:

Concepto	Nº de actuaciones
Actuaciones con detenidos	63
Control mercadillos y venta ambulante	178
Comparecías / detenidos	114
Actuaciones ley 4/15 Seguridad Ciudadana	3.605
Actuaciones Reglamento Armas	37

Actuaciones específicas de seguridad ciudadana, del Grupo GRUMEN:

Concepto	Nº de actuaciones
Actuaciones con menores	4.313
Traslados y seguimientos	22
Localización absentistas	13
Vigilancia centro educativos	603
Seguimiento órdenes alejamiento	340

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2021

-24-

Actuaciones específicas del grupo de tráfico:

Concepto	Nº de actuaciones
Denuncias de tráfico	10.054
Retirada vehículo vía pública	902
Controles de Tráfico y Seguridad	1.120
Diligencias Accidentes de Tráfico	607
Atestados por Alcoholemia	33
Atestados Delitos contra Seguridad Vial	51
Auxilios en accidentes de tráfico	75

Actuaciones específicas de la unidad administrativa:

Concepto	Nº de actuaciones
Denuncias ordenanzas	992
Trabajos en beneficio de la comunidad	21
Identificaciones	30.592
Vigilancia de zonas por quejas vecinales	318
Oficios y citaciones judiciales	163
Informes policiales	4.457